

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO REGIONAL INDIVIDUAL DE VETERANOS DE LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artículos 1. Organización

1. La organización de la prueba corresponde a la FARM la cual podrá delegar en un club o en una persona o entidad de otra naturaleza, conforme a lo establecido en la Normativa para la Organización de Campeonatos y Torneos en Colaboración de la FARM.

Artículo 2. Participación

1. El torneo tendrá carácter abierto. Tendrá derecho a participar en la competición cualquier jugador español o extranjero que cumpla 55 años o más el año de la celebración del campeonato, con Licencia Federativa en vigor
2. Estarán exentos del canon de inscripción:
 - a. El Campeón Veterano
 - b. Los jugadores y jugadoras titulados

Artículo 3. Inscripciones

1. La inscripción se formalizará en la FARM o en la Organización con una antelación de al menos tres días antes del comienzo del Campeonato
2. La inscripción dentro de este apartado se considerará firme tras el abono del canon correspondiente.
3. El canon de inscripción será aprobado por la Junta Directiva de la FARM.

Artículo 4. Bases Técnicas

1. El Campeonato se jugará por el Sistema Suizo mediante la aplicación de las normas en vigor de la FIDE. La duración del Campeonato será de un mínimo de seis rondas.
2. El ritmo de juego será establecida por la FARM y se especificará en las Bases del Campeonato. En todo caso, deberá ser válido para la obtención de Elo de acuerdo con el Reglamento de Torneos para Valoración,
3. Los empates a puntos en la clasificación final se resolverán aplicando los siguientes sistemas de desempate:
 - 1) Puntuación Buchholz
 - 2) Puntuación del Buchholz medio
 - 3) Puntuación Sonneborn-Berger Sorteo.

Artículo 5. Valoración, premios y trofeos.

- 1) El primer clasificado recibirá el Trofeo de Campeón del Torneo y el primer clasificado con licencia FARM recibirá el Trofeo de Campeón Regional de Veteranos con derecho a participar en este Campeonato de España en

CAMPEONATO REGIONAL DE VETERANOS

representación de la FARM, en las condiciones que convoque la FEDA.

- 2) Estos trofeos no son acumulativos por lo que en caso de tener derecho a ambos únicamente se entregará el de Campeón Regional.
- 3) En caso de renuncia, el Campeón puede ser sustituida por el Subcampeón.
- 4) El organizador podrá establecer los premios y trofeos que considere oportuno, lo que se hará publico en las Bases del Campeonato.

Artículo 6. Calendario

1. Salvo circunstancias excepcionales, a valorar por la Junta Directiva, el Campeonato Regional de Veteranos deberá finalizar al menos 30 días antes del inicio del correspondiente Campeonato de España

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA:

El Reglamento General de Competiciones de la FEDA será aplicable de forma supletoria al Campeonato Regional de Veteranos .

SEGUNDA:

Quedan derogados cuantos reglamentos anteriores se opongan a lo dispuesto en el presente.

TERCERA:

Este reglamento entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por la Asamblea General

Este Reglamento fue aprobado en
la Asamblea General Extraordinaria
del 15 de Septiembre de 2007